

PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

CONVOCATORIA No.185 DE 2013 PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DEL LO PROYECTO DE VIP EN EL MUNICIPIO DE VILLETA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para él, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención (y/o modificación si aplica) de las licencias de Urbanización y Construcción, si es el caso, de mínimo ochenta y seis (86) y hasta noventa y seis (96) soluciones de vivienda de interés prioritario (VIP), bajo la tipología de vivienda multifamiliar en el proyecto denominado, "ARENAL", ubicado en el Municipio de Villeta, Departamento de Cundinamarca, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

CONSIDERACIONES INICIALES:

1. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas dentro de la audiencia pública realizada el 13 de diciembre de 2013 a partir de las 3:00 p.m. y las que se recibieron en el correo electrónico señalado para el efecto en los términos de referencia, desde las 3:00 p.m. y hasta las 4:00 p.m. Las demás se tendrán por no recibidas.
2. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia definitivos publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá el 5 de diciembre de 2013 y sus adendas. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas adicionales más adelante, las cuales serán publicadas en la misma página web, razón por la cual los interesados deberán hacer consulta permanente de los cambios que se realicen a los documentos.
3. Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de la sociedad fiduciaria.
4. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título "**Respuesta**".
5. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refirieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1 En el marco de la audiencia se solicita se publique el estudio de suelos del predio donde se desarrollará el proyecto.

RESPUESTA: De acuerdo a los términos de referencia mencionados en los numerales 1.4.3 y 1.5.1, el estudio de suelos se encuentra dentro del alcance del proyecto, es uno de los documentos que debe considerar el contratista, ya que de acuerdo con información del Municipio de Villeta, no se cuenta con dicha información.

1.2 En el marco de la audiencia se solicita informar sobre qué valor del salario mínimo mensual legal vigente se pagarán las viviendas que hacen parte del proyecto.

RESPUESTA: De acuerdo al plazo definido en los términos de referencia en cuestión el valor a pagar por cada vivienda será de 64 SMLMV del año 2014.

2. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria 185, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico.

3. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria 185, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico.

4. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria 185, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico.